

RESOLUCION N°: 159 – P65/98

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Torácica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Municipal “Carlos G. Durand”.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998

Carrera N ° 2087/97

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Cirugía Torácica de La Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Municipal “Carlos G. Durand”, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de acreditación para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la carrera atienden las necesidades educativas y sociales que debe satisfacer, produciendo un relevante impacto académico y profesional.

Que no existen convenios firmados y que no se describe el sistema de financiamiento de la carrera.

Que el perfil del cirujano torácico que se quiere formar se corresponde con todas las exigencias de la clínica quirúrgica de alta complejidad, posibilitando la formación de especialistas ampliamente capacitados en clínica y destrezas quirúrgicas.

Que los sistemas de admisión y evaluación de los cursantes son satisfactorios y que

no existe un programa de becas.

Que el programa no incluye una residencia y que contempla un sistema de concurrencia al Seminario de Cirugía del Hospital Durand con pasantías por seminarios de cirugía de la especialidad en otros hospitales.

Que los aspectos teóricos del plan de estudios son excelentes, pero que resulta insuficiente la enseñanza práctica de la especialidad

Que no hay revisión del plan de estudios.

Que la relación entre la cantidad de docentes estables y visitantes y su dedicación horaria satisfacen las necesidades teóricas del programa.

Que, tanto las titulaciones de los docentes, como su desempeño profesional y producción científica son consistentes con relación a los objetivos del programa.

Que la carrera no cuenta con un plan de mejoramiento de la calidad docente.

Que la actividad docente es evaluada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Que existen actividades de investigación sobre temas de transplantes de pulmón realizados por los docentes y adecuados a los objetivos del programa.

Que no hay publicaciones en los últimos tres años con relación a los temas de la especialidad.

Que no se puede evaluar la producción del seminario de concurrentes, por no constar actas específicas sobre la cuestión.

Que la carrera cuenta con suficientes espacios disponibles, laboratorios, salas de internación y quirófanos propios del hospital, sistemas de computación, biblioteca y centros de documentación

Que el Hospital Durand es un hospital general de agudos de alta complejidad y posee recursos físicos y humanos para el desarrollo de la carrera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Torácica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Municipal “Carlos G. Durand”.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como C.

Artículo 3º.-RECOMENDAR: que los cursantes practiquen personalmente un número adecuado de intervenciones quirúrgicas de complejidad progresiva en la patología existente en la cirugía torácica.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 159 – P65 – CONEAU - 98